



ORDENANZA Nro

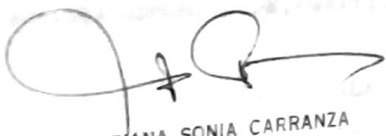
035-91

Art. 1) Apruébase la documentación Técnica, el Proyecto, Cálculo Métrico, Presupuesto, Pliegos Generales, Complementarios, y Especificaciones técnicas de la obra ejecución de 61.933,32 mts² de Carpeta Concreto asfáltico en caliente en las calles del radio urbano de la Ciudad de Las Varillas, cuya ejecución se ha dispuesto por Ordenanza Nro 012/88 y para cuya financiación se ratifica la autorización acordada al Departamento Ejecutivo, a los fines de la contratación de un préstamo por un monto de hasta \$3.647.005.481,52 (Austerales Tres mil seiscientos cuarenta y siete millones / cinco mil cuatrocientos ochenta y uno con 52/100) a Diciembre de 1990 a través del Programa de Acción Municipal PRAM.-

Art. 2) Apruébanse los convenios 1/91; 2/91; y 3/91 del préstamo suscripto entre el Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Las Varillas con fecha 28/10/91, a los fines de la financiación de la obra cuya documentación se aprueba por la presente Ordenanza. Dichos convenios deben considerarse parte integrante de la presente Ordenanza.-

Art. 3) Autorízase al Departamento Ejecutivo para que proceda a fijar día y hora para las licitaciones Públicas correspondientes disponiendo la publicación de los llamados a Licitación durante cinco (5) días corridos en los diarios: "La Voz del Interior" de la Ciudad de Córdoba; "Boletín Oficial" de la Provincia de Córdoba; "La Nación" de la Capital Federal y "El Heraldo" semanario local.-

Art. 4) Comuníquese, Publíquese, Dése la Reg. Municipal y Archívese.-


ADRIANA SONIA CARRANZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




HECTOR C. J. CRENA
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS - CORDOBA

DADA Y APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS EL DIA 8 /11/91

PROMULGADA POR DECRETO Nro 281/91 DEL DIA 11-11-91.-